

87348



87348

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de :

D. ENRIQUE SANZA AGREDA

de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle Lauria, núm. 117, relativo a :

"ESTUCHE".

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

87348

El presente Modelo de Utilidad se refiere, como se indica en su enunciado, a un estuche, de construcción simple y adecuado para contener artículos de índole diversa. -----

5.

Infinidad de pequeños artículos de uso y consumo cotidiano requieren medios de estuchado práctico y económico; para el caso en que se trata de géneros expendibles, y por lo tanto sometidos a competencias comerciales, tales estuches deben ser, además, atractivos, o, en todo caso, provistos de suficientes condiciones de originalidad para afrontar con éxito a los presuntos competidores. Se trata, en suma, de que el público adquisidor, ante la disyuntiva de elegir entre artículos iguales o similares, opte por decidirse hacia el que puede resultarle más ventajoso o grato en cuanto a su presentación externa.

10.

15.

Cuando los artículos en cuestión sean de elevada difusión y, por lo tanto, susceptibles de producción y comercialización en grandes cantidades, interesa poder adoptar estuchados de fácil realización y aplicación, y capaces para recibir determinado aliciente o motivo de reclamo. -----

20.

En atención a este último concepto, resulta oportuno incluir imágenes o vistas susceptibles de ser coleccionadas, con lo que se estimula el afán de adquisición, dada la afición existente hacia esta clase de distracciones, por lo que aquellas vistas podrán ser separadas del resto del estuche en condiciones de poder ser visionadas

25.



37248

30. directamente o por proyección y con la particularidad de que la parte de estuche segregada sirve para el enmarcado de la vista a efectos de observación y de archivado. - -

35. Las citadas vistas, realizadas en diapositivas o transparencias fotográficas, se prestan a efectos verdaderamente sorprendentes y capaces de llamar poderosamente la atención del público comprador, además de facultarle para formar colecciones. - - - - -

40. El estuche realizado según se expone en el presente Modelo de Utilidad, se caracteriza porque en una tira de lámina flexible se operan unos dobleces en sentido transversal, paralelos entre sí, distanciados en orden a determinar el envolvimiento del artículo contenido, comprendiendo una solapa de recubrimiento, realizada en doble lámina, por superposición de dos zonas plegadas consecutivas, apta para practicarle una ventanilla para facilitar la observación de una vista por transparencia encajada entre las dos láminas. - - - - -

45. También se caracteriza porque la parte de lámina que constituye el lado interior de la solapa se prolonga dando lugar a una aleta que se dispone por encima del artículo contenido, siendo esta aleta apta para insertar su extremo indistintamente por encima o por debajo de la otra porción extrema de lámina que cubre parcialmente la parte superior de dicho artículo. - - - - -

50. Otra característica es que la transparencia dispuesta en la solapa del estuche es apta para ser visiona-

55.



348

da por proyección y archivada, a cuyos efectos el conjunto de la solapa que la monta está dimensionada en la manera adecuada. - - - - -

60.

Es también característico el hecho de practicar una marca en la solapa para indicar el sentido del corte a efectuar para la separación de la transparencia junto con la parte de solapa que le sirve de marco y montura.-

65.

Para facilitar la comprensión de las ideas expuestas, dando a conocer al mismo tiempo diversos detalles de orden específico, se describe seguidamente una forma de realización del presente Modelo de Utilidad, haciendo referencia a los planos que acompañan a esta memoria, los cuales, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberán ser interpretados como desprovistos de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

70.

Figura 1, es una vista en alzado lateral del estuche provisto de una aleta de protección como prolongación de la solapa. - - - - -

75.

Figura 2, es un detalle, en sección, en el que se observa la disposición de la solapa para montar la vista por transparencia, el lugar de corte para la segregación de la misma y la disposición de la aleta de protección. - - - - -

80.

Figura 3, es una vista en perspectiva en la que se representa al estuche completo en orden de uso. - - -

87348



85. Con referencia a dichas figuras y a los números que sobre las mismas indican cada una de las partes y detalles del estuche representado, su descripción es como sigue a continuación. - - - - -

90. El estuche (1) de referencia está realizado mediante una lámina rectangular de material flexible, singularmente cartón, en la que se llevan a cabo una serie de dobleces en sentido transversal de manera adecuada para delimitar el contorno de cierto artículo (2) destinado a ser envuelto y presentado a efectos de expendición. - -

95. De tal manera el estuche (1) consta de un cierto número de partes que en orden correlativo son : una porción superior (3) que cubre parcialmente al artículo (2), una faja lateral delantera (4), un fondo (5), una faja lateral trasera (6), y una solapa de doble cara (7) y (7'), de la que se deriva una aleta protectora (8) para cubrir otra porción de la parte superior del artículo (2). - - - - -

100. La aleta protectora (8) es apta para insertar un extremo bien sea por debajo o por encima de la porción superior (3), o sea que ambos extremos de la lámina, en este caso, llegan a coincidir en leve solapado. - - - - -

105. La solapa (7-7') queda constituida por directa superposición de dos porciones consecutivas de la lámina doblada, y en la misma se practica una ventanilla (9) para poder observar una vista (10) intercalada entre las dos partes de lámina (7) y (7'), de modo que éstas sirven de montura a aquélla sujetándola por su contorno. - - - - -



87348

110. La vista (10) de referencia es una diapositiva o transparencia para ser observada a contraluz o por proyección, sea en visión directa o mediante un adecuado aparato proyector de los utilizados en tales casos. Como se comprenderá la aleta protectora (8) evita que el artículo estuchado dañe la transparencia o diapositiva que constituye la vista (10). - - - - -

120. Para facilitar la disposición de las vistas en aparatos proyectores y para su archivado en cajas al efecto, la solapa (7-7*) está dimensionada en forma normal. Con el fin de completar esta intención se señala una línea (11) sobre la solapa para indicar el lugar de corte para efectuar la separación de la misma en atención a las citadas dimensiones.-

125. Este estuche (1) resulta de fácil manipulación, cómodo de llevar y es atractivo por el interés ofrecido por la inclusión de la vista; estas vistas son susceptibles de constituir colecciones diversas a componer a plazo prudencial estimado por la frecuencia normal de uso del artículo estuchado. - - - - -

130. Los artículos (2) destinados para este tipo de estuches son diversos, resultando especialmente indicados determinados de ellos, tales como fósforos, papel de fumar, tickets, etc., los cuales irán convenientemente pegados o engrapados al estuche. - - - - -

135. Por cuanto se ha expuesto se comprenderá que con el presente estuche se alcanzan todas las ventajas enumeradas en el comienzo de esta memoria, eludiéndose, por ende, los

87348



inconvenientes en ella apuntados. - - - - -

140. Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y realización del estuche según el presente Modelo de Utilidad, debe hacerse constar, en resumen, que en el mismo podrán ser introducidas cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, número de piezas integrantes, materiales empleados en la construcción de las mismas, forma de acoplamiento mútuo y demás circunstancias accesorias,

145. siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes. - - - - -

150.

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes :

R E I V I N D I C A C I O N E S

155.

1.- Estuche, caracterizado porque en una tira flexible se operan unos dobleces, en sentido transversal, distribuidos en orden a determinar el envolvimiento del artículo destinado a ser contenido, comprendiéndose una solapa de recubrimiento, realizada en doble lámina por

160.

superposición de dos zonas plegadas consecutivas, apta para practicarle una ventanilla apropiada para facilitar

87348



la observación de una vista por transparencia cuyo contorno encaja entre las dos partes de lámina. - - - - -

165. 2.- Estuche, según la reivindicación anterior, caracterizado porque la parte de lámina que constituye el lado interior de la solapa se prolonga dando lugar a una aleta protectora que se dispone por encima del artículo contenido, siendo esta aleta apta para insertar su borde extremo indistintamente por debajo o por encima del otro extremo de lámina que cubre parcialmente la parte superior del citado artículo. - - - - -

175. 3.- Estuche, según la reivindicación primera, caracterizado porque la vista por transparencia dispuesta en la solapa del estuche es apta para ser visionada por proyección y convenientemente archivada, a cuyos efectos el conjunto de la solapa que la monta está dimensionada de manera adecuada. - - - - -

180. 4.- Estuche, según las reivindicaciones 1 y 3, caracterizado porque en la propia solapa se practica una marca para señalar el lugar del corte a realizar para obtener la separación de la transparencia junto con la porción de solapa que le sirve de marco y montura. - - - - -

5.- "ESTUCHE". - - - - -

185. Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de nueve hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina



de dibujos que la ilustra. 87348

BARCELONA, 16 MAY. 1961

P. A.

Cuny.

ad.



Fig. 1

1 87348

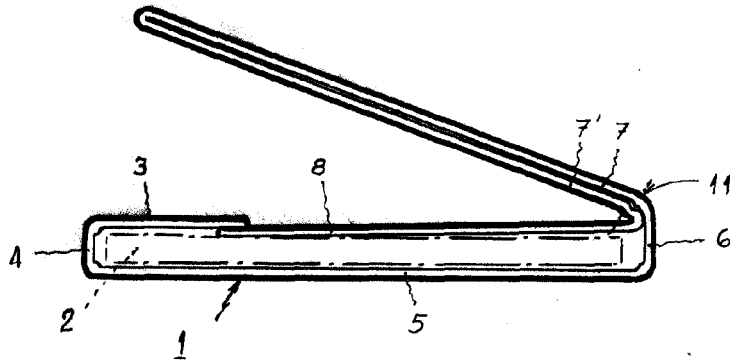


Fig. 2

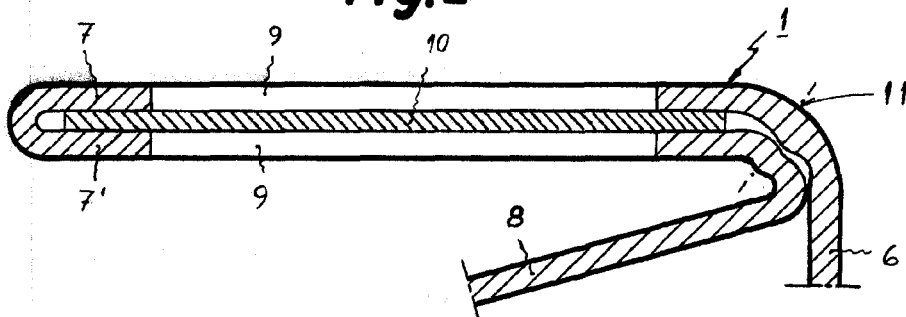
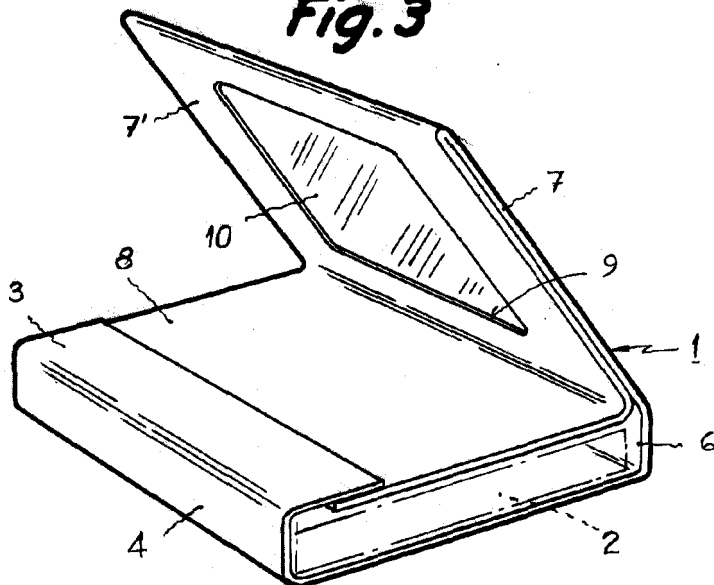


Fig. 3



BARCELONA, 16 MAY. 1961

P. A. *Enrique Sanza Agreda*

Escala variable